





Fuente: FOTOCASA

Se trata de un local de 80 m², con dos despachos acristalados que dan a la calle, con dos ventanales grandes y luminosos. Consta de un baño y una plaza de garaje. Además, se trata de un edificio en el que podemos encontrar conserje y una zona de cafetería. Tiene las paredes en blanco, uno de nuestros

colores corporativos, y suelo de parquet, que le da luminosidad y elegancia al espacio. Tiene calefacción central y aire acondicionado en cada despacho.

Está situado en un segundo piso con ascensor. Su precio de alquiler asciende a 690€ mensuales, con gastos de comunidad incluidos. A pesar de su precio, es un local inigualable que se adecua a la perfección a todas nuestras expectativas y las cumple con creces. La única reforma que se realizará en el local será pintar una pared, la cual pintaremos nosotras mismas. Con ello, los únicos costes a los que tendremos que hacer frente serán los botes de pintura blanca, que costarán unos 25,93€ cada uno, y el vinilo con el logo que decorará esta pared. **(ANEXO 4)**

Mobiliario:

En cuanto al mobiliario seleccionado, nos hemos basado en los colores corporativos, utilizando el blanco, el negro y superficies de color metalizado o de cristal. También habrá que comprar el material esencial de oficina, como bolígrafos, papel, cartuchos de tinta, etc. Para tener en cuenta estos datos se destina la cuenta “otro inmovilizado material”. Los muebles seleccionados para nuestras oficinas serán los siguientes:

- 4 sillas STULJAN a 24,99€ la unidad



- 2 mesas LINNMON para cada despacho a 81,99 la unidad



- 2 estanterías KALLAX a 99€ la unidad



KALLAX
Estantería, negro-marrón
€ 99 / ud

- 1 mesa auxiliar de 55x55, 45cm alt Negra a 19,99€



LACK

Mesa de centro, negro-marrón

€ 19,99 / ud

(€ 16,82 Sin IVA)

El precio refleja la opción seleccionada
IVA incluido

Referencia artículo: 401.042.94

Con una balda para guardar revistas, etc.,
que te ayuda a tener tus cosas ordenadas
y a despejar el tablero de la mesa. [Leer más](#)

Tamaño
90x55 cm

- 2 sillas de trabajo con reposabrazos a 31,99€ la unidad

FINGAL silla
de trabajo **€39,99**

€31,99



- 2 bandejas para cartas DOKUMENT a 7,99€ la unidad



- 2 lámpara JANSJÖ de escritorio por 9,99€ la unidad



- 2 sillones BAKLÄ por 129€ la unidad



BAKLÄ

Sillón, Laglig hueso

€ 129 / ud

Presupuesto detallado y total a continuación:

CANTIDAD	DESCRPCIÓN	PRECIO
4	Sillas STULJAN x 29,99€/ud.	119,96€
2	Mesas LINNMON x 81,99€/ud	163,98€
2	Estanterías KALLAX x 99€/ud	198,00€
2	Sillas de trabajo x 31,99€/ud	65,98€
2	Sillones BAKLÄ x 129€/ud	258,00€
1	Mesa auxiliar	19,99€
2	Bandejas DOKUMENT x 7,99€/ud	15,98€
2	Lámparas JANSJÖ x 9,99€/ud	19,98€
	TOTAL	861,87€

En cuanto a equipos informáticos, somos nosotras las que aportamos los dos ordenadores portátiles que tenemos, más una impresora con escáner. De ahí que el valor de nuestras existencias iniciales sea de 1.650€.

En lo referente al inmovilizado intangible, se ha de destacar que, tras pagar la patente de marca, se ha solicitado al Ayuntamiento de Valencia la licencia de apertura oportuna. Asimismo, la cantidad destinada a “otro inmovilizado intangible” está pensada para hacer frente a los gastos derivados de investigación de la empresa.

ACTIVO NO CORRIENTE: 2.271,87€

CONCEPTO	IMPORTE AÑO 215
Inmovilizado material	1.011,87€
Construcciones y edificios	-
Mobiliario y decoración	861,87€
Equipos informáticos	-
Otro inmovilizado material	150€
Inmovilizado intangible	1.260€
Propiedad industrial	160€
Aplicaciones informáticas	100€
Patentes y licencias	1.000€

ACTIVO CORRIENTE: 17.650€

Existencias iniciales	1.650€
Tesorería	16.000€

TOTAL DE INVERSIONES: 19.921,87€

6.2 Plan de financiación

Al ser ésta nuestra primera ocupación y tratarse de un proyecto de grandes dimensiones, deberemos realizar una inversión elevada para cubrir posibles gastos extra y tener una tranquilidad en nuestros comienzos. Con este fin, nos hemos dedicado a buscar una serie de ayudas o subvenciones oficiales de donde nos pudiéramos nutrir para cumplir nuestro sueño.

Al ser jóvenes emprendedoras, después de seguir varios pasos y, tras una larga búsqueda, pensamos que, en nuestro caso, la mejor opción nos la da el Instituto de la Mujer, que nos ofrece una pequeña subvención por ser dos jóvenes emprendedoras con un proyecto atractivo e interesante y que ayuda al bienestar común. Tras realizar todos los trámites necesarios, recibiremos la resolución de la prestación. Con esta resolución se aceptará nuestra solicitud y se financiará con un importe de ayuda de 8.000€. Esta ayuda sólo podremos solicitarla durante los tres primeros años, variando la cantidad de ésta en cada ejercicio, siendo necesario presentar los documentos de la empresa que se nos soliciten.

Además de estas subvenciones, decidimos pedir un préstamo para asegurar la liquidez que necesitamos para el proyecto. Después de visitar varias entidades bancarias, terminamos seleccionando Bankia. El préstamo que solicitamos fue de un importe de 30.000€ en la línea ICO Inversión, lo que nos daba ciertas facilidades. Como no queríamos alargar más de la cuenta el pago con intereses del préstamo, decidimos escoger la ICO: Inversión Variable a menos de 5 años. Por lo tanto, acordamos con el banco devolver dicha cantidad en 4 años, con la posibilidad de prorrogarlo un año más en caso de urgencia. El interés sería variable y de tipo 5,442%. En consecuencia, la mensualidad a la que haríamos frente sería de 625€ netos sin intereses. Con intereses la cantidad aumentaría entre 30/35€ mensuales. Consecuentemente, la amortización en los 4 años de los intereses totales asciende a 3.333.23 €.

Como es normal, nuestras familias han decidido apoyarnos en este proyecto, tanto con su apoyo moral incondicional como económico. De este modo, cada familia ha aportado un importe de 2.150€, lo que ascendería a 4.300€ en concepto de provisión de fondos.

PLAN FINANCIACIÓN INICIAL	IMPORTE
Financiación Propia	17.650€
Aportación en efectivo	16.000€

Existencias iniciales	1.650€
Financiación ajena	42.300€
Prestamos familiares	4.300€
Subvenciones	8.000€
Préstamo bancario	30.000€
TOTAL	59.950€

6.3 Situación inicial

Para la comprobación de la viabilidad de la empresa, contabilizaremos los gastos y los ingresos del año, sin contar las bodas acordadas, para evitar un margen de error. Sabiendo así que, si se realizaran dichas bodas, se aumentaría la cuota de ingresos del ejercicio del 2015/2016, que se presenta a continuación:

INGRESOS		GASTOS	
Préstamo bancario	30.000€	Préstamo	8.945,54€
Subvenciones	8.000€	Alquiler	8.280€
Prestamos familiares	4.300€	Sueldos	15.566,40€
Aportación en efectivo	16.000€	Seguridad Social	6.048€
Existencias iniciales	1.650€	Luz	840€
		Agua	324€
		Teléfono e internet	880€
		Seguros	294,75€
		Publicidad y evento puntual	2.452,47€
TOTAL	59.950€	TOTAL	43.631,16€

La diferencia por tanto será de 16.318,84€. Este resultado será destinado a las reservas necesarias para afrontar los gastos que se generen en el siguiente periodo. Es decir, ninguna de las socias retirará ningún activo, por lo que esa cantidad tendrá como único objetivo afrontar cualquier gasto imprevisto de la empresa.

Remarcar que al recuento de los ingresos no se le ha sumado el beneficio que obtendríamos de las cuatro bodas acordadas ya con los clientes, una vez firmado el contrato de acuerdo, lo que podría ascender a un importe de 15.000€ aproximadamente.

6.4 Previsión de costes

A la hora de realizar el recuento anual de gastos e ingresos que tendríamos el primer año, encontramos gastos anuales invariables, como son:

- La luz, cuyo suministro contrataremos con Iberdrola y cuya factura mensual se remontará a 280€ trimestrales.
- El agua, cuya factura ascenderá a 108€ trimestrales.
- El local, cuyo alquiler, como hemos dicho anteriormente, será de 690€ mensuales.

Además de todo esto, que son los gastos básicos de cualquier empresa, tenemos la contratación de una línea telefónica. Para este servicio, hemos seleccionado entre todas las posibilidades del mercado a la compañía Orange y su tarifa para pequeñas y medianas empresas de Canguro Pro, que consta de una línea móvil de 2.5 GB de navegación, 4G y llamadas y SMS ilimitados más la línea de internet ADSL con llamadas ilimitadas y 1.000 minutos de fijo a móvil. Esta línea asciende a un importe de 43.96€ los seis primeros meses y luego a 54,95€ al mes. Pero como somos dos socias, y ambas necesitamos estar siempre en contacto y disponibles, añadiremos una línea adicional de móvil idéntica a la que tenemos, con un coste de 23.95€, lo que ascenderá respectivamente al total de la línea a 67.91 durante seis meses y luego 78,90€.

En cuanto a los sueldos y salarios, hemos de ser humildes al principio. Este trabajo requiere un sacrificio no gratuito, por lo que, basándonos en el mínimo salario interprofesional, nos corresponde como mínimo un importe de 648,60€ mensuales. Nosotras hemos escogido cobrar lo mínimo de forma provisional, y según lo que vaya sucediendo, decidiremos aumentarlo o mantenerlo como está.

Como hemos comentado en apartados anteriores, contaremos con una becaria/o. Sabemos perfectamente lo que es ser un becario y la experiencia que ello te da. Por eso, hemos decidido que, siempre que se pueda, ofertaremos una o dos vacantes destinadas a este puesto para que aprendan de primera mano el oficio y todo lo que ello conlleva. También dentro de lo que se pueda, intentaremos ofrecer siempre, al finalizar cada obra, una compensación económica, según su esfuerzo y como motivación. Además, si lo desean, darles al final del periodo de prácticas, una carta de recomendación y una certificación de los eventos realizados que les sirva para su curriculum.

Por último, en cuanto a la Seguridad Social, el gasto mínimo será de 252€ mensuales por cada trabajadora.

Coste directos 2015/2016	Sueldos personal	15.566,40€
	Seguridad Social	6.048,00€
Costes indirectos 2015/2016	Luz	840,00€
	Agua	324,00€
	Teléfono e internet	880,86€
	Alquiler	8.280,00€

Seguros:

Otro gasto indispensable que se necesita para la buena realización del trabajo en la empresa es un seguro de responsabilidad civil. En nuestro caso es un aspecto todavía más necesario, ya que, al ser una empresa nueva y no tener ninguna experiencia en la organización de eventos, no podemos prever

situaciones imprevistas que se nos puedan presentar. Así, cualquier acontecimiento, fallo o error que pueda suponer un caos, se verá disminuido gracias a dicho seguro. Por ejemplo, esto ocurriría en el caso de que se produjera un incendio durante el transcurso de un evento o cualquier otro tipo de accidente.

Nuestra entidad aseguradora es SegurCaixa, como vemos en el **ANEXO 5**. Dicho seguro de responsabilidad civil general tiene un coste de 98.25€ trimestrales, lo que da un total de 294,75€ al año.

6.5 Previsión de resultados.

Como es normal, al inicio de la actividad de una empresa, lo fundamental es darse a conocer y conseguir clientes. En nuestro primer año de ejercicio, hemos hablado con varias parejas, de las cuales 4 han firmado ya nuestro contrato de acuerdo. Este contrato supone la aceptación, por parte de los novios, de las cláusulas de este documento, con el compromiso de efectuar un pago por adelantado para poder comenzar nuestro trabajo.

Hay dos modalidades de contrato de acuerdo: en una de ellas, el importe de las bodas es inferior a 15.000€ y se aplicará como pago inicial un 10% de la cuantía acordada. En la otra, el importe de la boda es superior a 15.000€ y se aplicará el 25%.

La primera pareja ha solicitado una boda de 10.500€, por lo que el pago inicial de la misma ascenderá a una cantidad igual al 10% del valor total del evento, por lo que nos ingresarán en cuenta el importe de 1.050€.

La segunda pareja ha solicitado una boda de 20.120€. Por ello, el porcentaje será mayor que el anterior, concretamente un 25%, que se ingresará a nuestra cuenta sumando un total de 5.030€.

La tercera pareja ha contratado una boda cuyo presupuesto es de 13.600€, por lo que se aplicará el 10% como pago inicial y nos ingresarán 1.360€.

La cuarta pareja, que ha solicitado una boda de 12.000€, cumple las mismas características de la anterior, por lo que se nos ingresará 1.200€.

Todo ello supone unos primeros ingresos que asciende a un total de 8.640€.

7. Valoración final.

“Serena y Blair” nace para cumplir el sueño de hacer la vida de las personas más fácil, de disfrutar de nuestro trabajo y de cumplir las expectativas de la sociedad y sus necesidades en el ámbito de las nupcias. En la actualidad, la organización de bodas con el apoyo de un Wedding Planner se ha puesto de moda, por lo que hemos decidido entrar en este nicho de mercado aportando una diferencia que marca y destaca a nuestra empresa sobre el resto de empresas que encontramos en él.

Así pues y tras realizar este trabajo, se puede considerar que “Serena y Blair” es una empresa viable, nueva y moderna. Eso sí, su innovación puede tener cierto riesgo, pues puede que al principio de la actividad los stakeholders se muestren escépticos.

Para poder introducirnos de lleno y consolidar este proyecto será necesario poner todo el esfuerzo e interés de las dos socias, pues es lo más importante que se necesita para comenzar este tipo de actividad.

El mercado es muy competitivo, pero “Serena y Blair” parte con cierta ventaja: es la única empresa especializada en eventos nupciales integrales de rito católico y civil, además de la organización de otro tipo de eventos que engloban las nupcias, como, por ejemplo, pedidas de mano, el viaje de luna de miel, etc.

La misión, visión y valores corporativos que hemos desarrollado son claros y reales, por lo que todo el plan empresarial se ha realizado en coherencia con ellos. La innovación, la profesionalidad, el rigor, la exclusividad y la responsabilidad social son conceptos que pueden definir a la perfección la esencia y actividad de “Serena y Blair”

7. Personal Valuation

"Serena and Blair" is born to fulfill the dream of making people's lives easier, to enjoy our work and to meet the expectations of society and its needs in the field of marriage. Nowadays, the organization of weddings with the support of a

Wedding Planner has become fashionable, so we have decided to enter this market niche, by providing a difference brand and by highlighting our company over other companies that are therein.

So after doing this work, we may consider that "Serena and Blair" is a viable, new modern enterprise. Of course, innovation can have some risk, as at the beginning stakeholders can be skeptical.

To enter fully and to consolidate this Project, it will be necessary that both partners be engaged and committed, since it is the most important thing one needs to start this kind of business.

The market is very competitive, but "Serena and Blair" starts with an advantage: it is the only company specialized in comprehensive bridal events of Catholic and civil rituals and in the management of other events including the wedding, such as the betrothal, the honeymoon travel, etc.

The mission, vision and corporate values we have developed are clear and realistic, so that the whole business plan was carried out in line with them. Innovation, professionalism, rigor, exclusivity and social responsibility are concepts that can define perfectly the essence and the activity of "Serena and Blair".

8. Bibliografía:

Libros:

BODAS DE CUENTO (2013): *¡Sí, quiero!: Ideas geniales para diseñar tu boda*. Barcelona: Planeta.

FERNÁNDEZ BELTRÁN, Francisco (2009): *El mapa de públicos; una herramienta clave en la comunicación*. Madrid: Edit Comunicación.

HOTCHKISS, Alison (2012): *All the Essentials Wedding Planner: The Ultimate Tool for Organizing Your Big Day*. San Francisco: Chronicle Books.

JIMÉNEZ MORALES, Mònika (2005): *El plan estratégico de gestión de eventos como herramienta para consolidar la imagen de marca*. Universitat de Vic: Eumo Editorial. (Estratègies de gestió i comunicació).

LÓPEZ LITA, Rafael (2001): *Las Agencias de Publicidad: Evolución y Posicionamiento Futuro*. Universidad Jaume I.

MARTÍNEZ GUILLÉN, M^a Carmen (2007): *Manual básico de protocolo empresarial y social*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos, S.A.

Revistas:

RUIZ, Olga; FLOR, Elena (2015) Detalles decisivos para conseguir una boda 10 sin arruinarte. En: TELVA novias, 0016. Madrid: Ediciones Telva; Ediciones Cónica. 182- 192.

Sitios web:

Abc. Agencias. Noticia. Página web. [En línea]
<<http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=1495440>> [Consulta: 27 de enero de 2016].

Bodaclick. Libro blanco de las bodas. Página web. [En línea] <[http://www.bodaclick.com/libro-blanco-bodas/pdf/Libro blanco Bodas.pdf](http://www.bodaclick.com/libro-blanco-bodas/pdf/Libro_blanco_Bodas.pdf)> [Consulta: 15 de febrero de 2016].

Bodas.net. La importancia del Wedding Planner. Página web. [En línea]. <<http://www.bodas.net/articulos/la-importancia-de-los-wedding-planner--c654>> [Consulta: 30 de noviembre de 2014].

Bolsamania. Buscar trabajo. Wedding Planners: una profesión en auge. Página web. [En línea] <<http://www.bolsamania.com/buscartrabajo/wedding-planners-una-profesion-en-auge/>> [Consulta: 20 de enero de 2016].

Cadena Ser. Sociedad. Página web. [En línea] <http://cadenaser.com/ser/2014/06/24/sociedad/1403576016_850215.html> [Consulta: 27 de enero de 2016].

CÁMARA VALENCIA (2014): Servicios para emprendedores. [En línea] <<http://www.camaravalencia.com/esES/emprendedores/Paginas/default.aspx/emprendedores/>> [Consulta: 8 marzo 2014]

Concepto Bodas. Qué es una Wedding Planner. Página web. [En línea] <<http://www.conceptobodas.cl/que-es-una-wedding-planner/>> [Consulta: 18 de febrero de 2016].

CREAR-EMPRESAS (2010): Modelo de Estatutos de una sociedad limitada. [En línea] <<http://www.crear-empresas.com/modelo-de-estatutos-de-una-sociedadlimitada>> [Consulta: 7 marzo 2014]

Diario de bodas. Qué es un Wedding Planner. Página web. [En línea] <<http://diariodebodas.es/que-es-un-wedding-planner/>> [Consulta: 18 de febrero de 2016].

El confidencial. Economía. El sí quiero continúa en crisis. Nos casamos en jueves y no invitamos al jefe. Página web. [En línea] <http://www.elconfidencial.com/economia/2014-03-16/el-si-quiero-continua-en-crisis-nos-casamos-en-jueves-y-no-invitamos-al-jefe_102268/> [Consulta: 23 de febrero de 2016].

Elle. Shopping bodas. Consejos bodas. Página web. [En línea]. <<http://www.elle.es/novias/shopping-bodas/consejos-boda>> [Consulta: 5 de enero de 2016].

Elle. Shopping bodas. Cuánto cuesta casarse. Página web. [En línea]. <<http://www.elle.es/novias/shopping-bodas/cuanto-cuesta-casarse>> [Consulta: 5 de enero de 2016].

El país. La caída del número de matrimonios. Página web. [En línea] <http://elpais.com/elpais/2014/07/05/media/1404585449_779285.html> [Consulta: 27 de enero de 2016].

Emagister. Blog. Wedding Planner: una profesión de moda. Página web. [En línea] <<http://www.emagister.com/blog/wedding-planner-una-profesion-de-moda/>> [Consulta: 20 de enero de 2016].

Europapress. Sociedad. Consumo. Noticia. Página web. [En línea] <<http://www.europapress.es/sociedad/consumo-00648/noticia-coste-medio-boda-situa-ano-16534-euros-fuci-20140411175759.html>> [Consulta: 27 de enero de 2016].

Evento Click. Directorio de empresas y agencias. Página web. [En línea] <<http://www.eventoclick.com/eventos/agencias/espana/index.html>> [Consulta: 18 de abril de 2016].

Evento Plus. Categorías. Agencias de eventos Valencia. Página web. [En línea] <<http://www.eventoplus.com/proveedores/busqueda/0/agencias-de-eventos/0/todos/>> [Consulta: 18 de abril de 2016].

Glamour España. Work-techno. Artículos. De profesión Wedding Planner: salidas laborales para expertas en organización. Página web. [En línea] <<http://www.glamour.es/work-techno/articulos/de-profesion-planner-6-salidas-laborales-para-expertas-en-organizacion/19338>> [Consulta: 20 de enero de 2016].

IKEA España. Página web. [En línea] <<http://www.ikea.com/es/es/>> [Consulta: 12 de mayo de 2016].

Informativos. Noticias empresas. Wedding Planner: una profesión en alza. Página web. [En línea] <http://www.informativos.net/noticias-empresas/wedding-planner-una-profesion-en-alza_54326.aspx> [Consulta: 20 de enero de 2016].

Instituto de la mujer y para la igualdad de oportunidades. Página web. [En línea] <<http://www.inmujer.gob.es/>> [Consulta: 9 de mayo de 2016].

La Caixa. Seguros y pensiones. Página web. [En línea] <[https://empresa.lacaixa.es/segurosypensioness/rcgeneral_es.html](https://empresa.lacaixa.es/segurosypensiones/rcgeneral_es.html)> [Consulta: 9 de mayo de 2016].

Nosotras. Bodas. La figura de la Wedding Planner. Página web. [En línea] <<http://www.nosotras.com/bodas/la-figura-de-la-wedding-planner-i-363052>> [Consulta: 21 de enero de 2016].

Roberto Espinosa. Marketing mix. Página web. [En línea] <<http://robertoespinosa.es/2014/05/06/marketing-mix-las-4ps-2/>> [Consulta: 20 de abril de 2016].

Salario mínimo. Página web. [En línea] <<http://www.salariominimo.es/>> [Consulta: 9 de mayo de 2016].

SOCIEDADESLIMITADAS.COM (2014): Tipos de empresa. Características principales: comparativa. [En línea] <http://www.sociedadeslimitadas.com/pg_cuadro.php> [Consulta: 26 febrero 2014]

Yalgo azul. Qué es un Wedding Planner. Página web [En línea]. <<http://yalgoazul.es/que-es-un-wedding-planner/>> [Consulta: 30 de noviembre de 2014].

ANEXO 1:

ESTATUTOS SERENA Y BLAIR

TÍTULO I.- DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO

Artículo 1º.-Denominación

La Sociedad se denominará “Serena y Blair S.L.”, y se regirá por su contrato constitutivo, por los presentes estatutos y en lo en ellos no dispuesto, por la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 2º.-Duración

La Sociedad tendrá una duración de carácter indefinido, dándose comienzo al inicio de sus operaciones el día siguiente al del otorgamiento de su escritura constitutiva, sin perjuicio de las consecuencias legales previstas para los actos y contratos celebrados en nombre de la Sociedad en momentos anteriores al de su inscripción en el Registro Mercantil. Los ejercicios sociales se computarán por años naturales.

Artículo 3º.-Domicilio

El domicilio de la Sociedad se halla situado en Valencia calle General Urrutia, piso 2º. Dicho domicilio podrá ser trasladado dentro de la misma población sin necesidad de observar los requisitos para modificar la escritura social. Asimismo, también se podrán crear, suprimir o trasladar sucursales u otras delegaciones tanto en territorio nacional como extranjero, siempre y cuando el curso de la actividad social de la agencia lo haga conveniente.

Artículo 4º.-Objeto social

El objeto social de la Sociedad será ofrecer servicios profesionales a agencias y consultoras en el área de los consumer insights. Se centrará en la investigación y creación de insights para las marcas desde tres puntos de vista distintos: la marca, el producto y el posicionamiento.

TÍTULO II.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES

Artículo 5º.-Capital social

El capital social será de 16.000 euros. Dicho capital se halla totalmente suscrito y desembolsado mediante aportaciones dinerarias realizadas por los socios fundadores a título de propiedad.

Artículo 6º.-Prohibiciones sobre las participaciones

Las participaciones no podrán ser incorporadas a títulos valores, ni representadas mediante anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones.

Artículo 7º.-Título de propiedad sobre las participaciones

No podrán emitirse resguardos provisionales acreditativos de la propiedad sobre una o varias participaciones sociales, siendo el único título de propiedad la escritura constitutiva de la Sociedad o, en su caso, los documentos públicos en los que se acrediten las subsiguientes adquisiciones de dichas participaciones.

Artículo 8º.-Libro Registro de Socios

La sociedad llevará un Libro Registro de Socios cuya custodia y llevanza corresponde al órgano de administración, en el que se harán constar la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarias o forzosas, de las participaciones sociales, y la constitución de derechos reales y otros gravámenes que sobre ellas pueda realizarse, indicando en cada anotación la identidad y el domicilio del titular de la participación o del derecho de gravamen constituido sobre ella.

Sólo podrá rectificarse su contenido si los interesados no se oponen a ello en el plazo de un mes desde la notificación fehaciente del propósito de proceder a la misma. Cualquier socio tendrá derecho a examinar el contenido del Libro, y tendrán derecho a obtener certificación de las participaciones, derechos o gravámenes registrados a su nombre tanto los socios como los titulares de los derechos reales o gravámenes que se hayan hecho constar en él.

Los datos personales de los socios podrán modificarse a su instancia, sin que surta efectos entre tanto frente a la sociedad.

Artículo 9º.-Reglas generales sobre transmisiones de las participaciones y constitución de cargas o gravámenes sobre las mismas

Toda transmisión de las participaciones sociales o constitución de cargas o gravámenes sobre las mismas deberá constar en documento público, y deberán ser comunicadas por escrito a la Sociedad.

Artículo 10º.- Transmisiones

A) Voluntarias por actos ínter vivos.

Será libre toda transmisión voluntaria de participaciones sociales realizada por actos ínter vivos, a título oneroso o gratuito, entre socios, así como las realizadas a favor del cónyuge, ascendientes o descendientes del socio, o en favor de sociedades pertenecientes al mismo grupo de la transmitente, en los términos establecidos en el Artículo 42 del Código de Comercio.

Las demás transmisiones por actos ínter vivos se sujetarán a lo dispuesto en la ley.

B) Mortis causa.

Será libre toda transmisión mortis causa de participaciones sociales, sea por vía de herencia o legado en favor de otro socio, en favor de cónyuge, ascendiente o descendiente del socio.

Fuera de estos casos, en las demás transmisiones mortis causa de participaciones sociales los socios sobrevivientes, y en su defecto la Sociedad, gozarán de un derecho de adquisición preferente de las participaciones sociales del socio fallecido, apreciadas en el valor razonable que tuvieren el día del fallecimiento del socio y cuyo precio se pagará al contado; tal derecho deberá ejercitarse en el plazo máximo de tres meses a contar desde la comunicación a la Sociedad de la adquisición hereditaria.

A falta de acuerdo sobre el valor razonable de las participaciones sociales o sobre la persona o personas que hayan de valorarlas y el procedimiento a seguir para su valoración, las participaciones serán valoradas en los términos previstos en los artículos 100 y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Transcurrido el indicado plazo, sin que se hubiere ejercitado fehacientemente ese derecho, quedará consolidada la adquisición hereditaria.

C) Normas comunes.

1. La adquisición, por cualquier título, de participaciones sociales, deberá ser comunicada por escrito al órgano de administración de la Sociedad, indicando el nombre o denominación social, nacionalidad y domicilio del adquirente.

2. El régimen de la transmisión de las participaciones sociales será el vigente en la fecha en que el socio hubiere comunicado a la sociedad el propósito de transmitir o, en su caso, en la fecha del fallecimiento del socio o en la de adjudicación judicial o administrativa.

3. Las transmisiones de participaciones sociales que no se ajusten a lo previsto en estos estatutos, no producirán efecto alguno frente a la sociedad.

Artículo 11º.-Copropiedad, usufructo, prenda y embargo de las participaciones sociales.

La copropiedad, usufructo, prenda y embargo de las participaciones sociales se regirá por las disposiciones legales previstas al efecto.

TÍTULO III.-ÓRGANOS SOCIALES

Artículo 12º.- Reuniones evaluativas

Se llevarán a cabo reuniones periódicas cada viernes de mes para evaluar el transcurso de la semana y poder configurar las obligaciones de cada trabajador durante la semana próxima. Igualmente, se podrá convocar una reunión

extraordinaria siempre y cuando tenga una relevancia para los intereses de la agencia, expresando los asuntos importantes a tratar.

Artículo 13º.- Junta general

A) Convocatoria.

Las juntas generales se convocarán mediante anuncio individual y escrito que será remitido por correo electrónico.

B) Adopción de acuerdos.

Los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divide el capital social, no computándose los votos en blanco.

No obstante y por excepción a lo dispuesto en el apartado anterior, se requerirá el voto favorable:

a) De más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social, para los acuerdos referentes al aumento o reducción de capital social, o, cualquier otra modificación de los estatutos sociales para los que no se requiera la mayoría cualificada que se indica en el apartado siguiente.

b) De al menos dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social, para los acuerdos referentes a la transformación, fusión o escisión de la sociedad, a la supresión del derecho de preferencia en los aumentos de capital, a la exclusión de socios, a la autorización a los administradores para que puedan dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación preferente de las disposiciones legales imperativas que, para determinados acuerdos, exijan el consentimiento de todos los socios o impongan requisitos específicos.

Artículo 14º. Órgano de administración: modo de organizarse.

1. La administración de la sociedad podrá confiarse a un órgano unipersonal (administrador único) o a varios administradores solidarios.
2. Corresponde a la junta general, por mayoría cualificada y sin que implique modificación estatutaria, la facultad de optar por cualquiera de los modos de organizar la administración de la Sociedad.
3. Los administradores ejercerán su cargo por tiempo indefinido, salvo que la Junta general, con posterioridad a la constitución, determine su nombramiento por plazo determinado.
4. El cargo de administrador no es retribuido.

Artículo 15º. Poder de representación.

En cuanto a las diferentes formas del órgano de administración, se establece lo siguiente:

1. En caso de que exista un Administrador único, el poder de representación corresponderá al mismo.
2. En caso de que existan varios Administradores solidarios, el poder de representación corresponderá a cada uno de ellos.
3. En caso de que existan varios Administradores conjuntos, el poder de representación corresponderá y se ejercerá mancomunadamente por dos cualesquiera de ellos.
4. Cuando se trate de un Consejo de Administración, éste actuará colegiadamente.

Artículo 16º. Régimen del Consejo de Administración

1. Composición

El Consejo de Administración elegirá de su seno un Presidente y un Secretario y, en su caso, uno o varios Vicepresidentes o Vicesecretarios, siempre que

tales nombramientos no hubieren sido realizados por la Junta General o los fundadores al tiempo de designar a los Consejeros.

2. Convocatoria

La convocatoria del Consejo corresponde a su Presidente, o a quien haga sus veces, quien ejercerá dicha facultad siempre que lo considere conveniente y, en todo caso, cuando lo soliciten al menos dos Consejeros, en cuyo caso deberá convocarlo para ser celebrado dentro de los quince días siguientes a su petición.

La convocatoria se efectuará mediante escrito dirigido personalmente a cada Consejero y remitido al domicilio a tal fin designado por cada uno de ellos o, a falta de determinación especial, al registral, con cinco días de antelación a la fecha de la reunión; en dicho escrito se indicará el día, hora y lugar de reunión. Salvo acuerdo unánime, el lugar de la reunión se fijará en el municipio correspondiente al domicilio de la sociedad.

El Consejo quedará válidamente constituido, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y todos ellos acepten por unanimidad la celebración del mismo.

3. Representación

Todo Consejero podrá hacerse representar por otro. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada reunión, mediante carta dirigida al Presidente.

4. Constitución

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus componentes.

5. Forma de deliberar y tomar acuerdos

Todos los Consejeros tendrán derecho a manifestarse sobre cada uno de los asuntos a tratar, sin perjuicio de que corresponde al Presidente el otorgamiento de la palabra y la duración de las intervenciones.

Necesariamente se someterán a votación las propuestas de acuerdos presentadas por, al menos, dos Consejeros.

Cada miembro del Consejo puede emitir un voto. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, salvo disposición legal específica.

El voto del Presidente será dirimente.

6. Acta

Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un libro de actas que serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo. Las actas serán aprobadas por el propio órgano, al final de la reunión o en la siguiente; también podrán ser aprobadas por el Presidente y el Secretario, dentro del plazo de siete días desde la celebración de la reunión del Consejo, siempre que así lo hubieren autorizado por unanimidad los Consejeros concurrentes a la misma.

7. Delegación de facultades

El Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva o uno o varios Consejeros Delegados, determinando en todo caso, bien la enumeración particularizada de las facultades que se delegan, bien la expresión de que se delegan todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

La delegación podrá ser temporal o permanente. La delegación permanente y la designación de su titular requerirá el voto favorable de al menos dos terceras partes de los componentes del Consejo y no producirá efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

8. Autorregulación

En lo no previsto, y en cuanto no se oponga a las disposiciones imperativas, el Consejo podrá regular su propio funcionamiento.

TÍTULO IV.- EJERCICIO SOCIAL Y CUENTAS ANUALES

Artículo 17º.-Ejercicio social

Los ejercicios sociales comienzan el 1 de enero y finalizan el 31 de diciembre de cada año natural.

Por excepción, el primer ejercicio social comprende desde el principio de las operaciones de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.

Artículo 18º.- Informes anuales

La administración social formulará en el periodo máximo de tres meses desde el cierre de ejercicio social los informes anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría. El objetivo es crear un ejercicio de transparencia hacia todos los públicos de la empresa.

Artículo 19º.-Cuentas Anuales

Las cuentas y el informe de gestión, así como, en su caso, su revisión por auditores de cuentas, deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias vigentes en cada momento.

La distribución de dividendos a los socios se realizará en proporción a su participación en el capital.

Los socios tienen derecho a examinar la contabilidad en los términos previstos en la Ley.

TÍTULO V.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 20º.-Disolución y liquidación

1. La disolución y liquidación de la sociedad, en lo no previsto por estos Estatutos, quedará sujeta a las especiales disposiciones contenidas en la Ley.
2. Quienes fueren Administradores al tiempo de la disolución quedarán convertidos en liquidadores salvo que, al acordar la disolución, los designe la Junta General.

Artículo 21º.- Discrepancias

En caso de divergencias, todas las cuestiones que surjan por la aplicación de los Estatutos, se verán sometidos a la legislación vigente.

ANEXO 2:

CURRICULUM VITAE: PALOMA MONTERO SOLER

Valencia el 28 de Julio de 1993.

Domicilio C/ Conde Altea, 44.

Código postal 46005-VALENCIA

Teléfonos: 96 395 56 57 – 678 15 25 85

E-mail: palomamonterosoler@gmail.com



Título en la E.S.O

Cursado en el “Colegio Nuestra Señora de Loreto” de Valencia De 2005 a 2009

Título de Bachillerato:

Cursado en el Colegio “Nuestra Señora de Loreto” de Valencia. Curso 2010/2011. Modalidad de Humanidades

Carrera universitaria: Publicidad y Relaciones Públicas.

Universidad Jaime I de Castellón de la Plana.

Cursos y otros:

- Curso de Wedding Planner por la Escuela Mar Díaz de Madrid.
- XVI Curso de Protocolo por EADE Consulting en la Universidad Jaime I.
- Prácticas universitarias curriculares en la agencia de publicidad Cuestión, en el Departamento de Organización de Eventos.

- Voluntaria en la organización del festival de publicidad y comunicación creativa de la Comunidad Valenciana “La Lluna” en 2014.

IDIOMAS:

Inglés, Título A2 y en proceso de aprendizaje de título superior.

Valenciano/Catalán, nivel materno.

DATOS DE INTERÉS:

Informática a nivel de usuario (Microsoft Office, Photoshop, Power Point, etc.)

Carnet de conducir B1, con coche propio.

CURRICULUM VITAE: ALBA MERINO LLORENS

Dirección: C/ Bétera, patio 13 puerta 14.

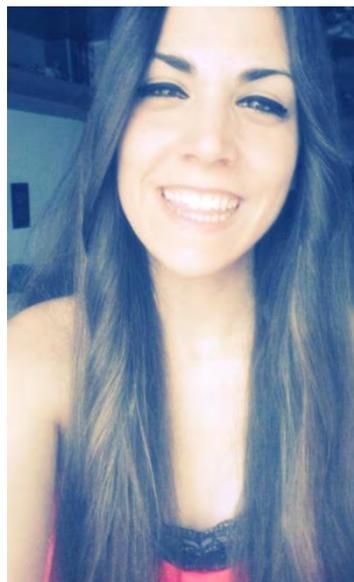
CP: (46100), Valencia.

Fecha de nacimiento: 15/10/1993.

Teléfono móvil: 658416316

Teléfono fijo: 963904698

E-mail: albamerinollorens@gmail.com



FORMACIÓN ACADÉMICA:

Año 2010 - 2011: Título de Bachiller.

Colegio Juan XXIII de Burjassot.

Año 2011- actualidad: Graduado/a en Publicidad y Relaciones Públicas.

Universidad Jaume I de Castellón.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Abril 2014: Curso de Protocolo.

Universidad Jaume I de Castellón “EADE- Consulting Junior Empresa.”

Prácticas universitarias curriculares en la agencia de marketing y comunicación Taxi!.

Voluntaria en la organización del festival de publicidad y comunicación creativa de la Comunidad Valenciana “La Lluna” en 2014.

IDIOMAS:

Ingles nivel básico oral y escrito.

Valenciano nivel alto oral y escrito.

INFORMÁTICA:

Manejo a nivel de usuario de los programas Word, Excel, Access, Power Point, Adobe Photoshop e Internet.

ANEXO 3:

FICHA de cliente:

Elena y Pablo



Datos de la novia:

- **Nombre de la novia:** Elena.
 - **Edad:** 29 años.
 - **Dirección:** C/ La Paz, 33.
 - **E-mail:** Elena@gmail.com.
 - **Teléfono:** 676 567 234.
 - **Profesión actual:** Biotecnóloga.
 - **Ciudad:** Valencia.
 - **¿Por qué medio desea que le contactemos?:** Teléfono.
-
- Datos del novio:
 - **Nombre del novio:** Pablo.
 - **Edad:** 35 años.
 - **Dirección:** C/La Paz, 33.
 - **E-mail:** Pabluchi@gmail.com.

- **Teléfono:** 633 655 644
 - **Profesión actual:** Jinete.
 - **Ciudad:** Valencia.
 - **¿Por qué medio desea que le contactemos?:** E-mail.
-
- Datos del enlace:
 - **Fecha fijada para el enlace:** 15/06/2015
 - **Hora de la ceremonia:** 18:00h.
 - **Nº aproximado de invitados:** 300.
 - **Lugar de la ceremonia:** Catedral de Valencia.
 - **Tipo de ceremonia:** Católica.
 - **Edad promedio de sus invitados:** 30.
 - **Alguno necesita medidas especiales:** 1 minusválido y un invidente.
 - **¿Existen personas con intolerancias alimentarias?:** 2 alérgicos a la lactosa y 8 celíacos.
 - **¿Se requieren testigos?:** Sí, cuatro.
 - **¿Se requiere hospedaje para los invitados?:** sí, para 15 personas.
 - **¿Qué tipo de vestido desea la novia?:** cuello barca, corte sirena.
 - **¿Qué tipo de traje desea el novio?:** Esmoquin.
 - **¿Se plantea un reportaje fotográfico?:** Sí.
 - **¿Alguna decoración adicional?:** No.
 - **¿Qué tipo de música prefieren?:** Vals nupcial, y para la fiesta, electrónica y latina.
 - **Tipo de menú elegido:** Carrillada.
 - **¿Alguna decoración especial en las mesas?:** Centros con flores.
 - **¿Las flores le gustaría en algún color especial?:** En tonos morados.
 - **Tipos de arreglos florales para la ceremonia:** Vistosos y coloridos.

FICHA de cliente:

Miriam e Iván



Datos de la novia:

- **Nombre de la novia:** Miriam Matías Galindo
- **Edad:** 23 años
- **Dirección:** C/ Carretera de Lliria, 113 Prta 11 CP 46100 Valencia
- **E-mail:** Miriam.059@hotmail.com
- **Teléfono:** 686536408
- **Profesión actual:** Psicóloga
- **Ciudad:** Valencia
- **¿Por qué medio desea que le contactemos?:** Teléfono o e-mail.

Datos del novio:

- **Nombre del novio:** Iván Pérez Artero
- **Edad:** 25 años
- **Dirección:** C/ Arzobispo fuero, 54 Prta 1 CP 46110 Valencia
- **E-mail:** ivi-47@hotmail.com
- **Teléfono:** 655135804
- **Profesión actual:** Ingeniero Mecánico
- **Ciudad:** Valencia
- **¿Por qué medio desea que le contactemos?:** E-mail

Detalles del enlace

Fecha fijada para el enlace: 20/07/2015

- **Hora de la ceremonia:** 18:00h
- **Nº aproximado de invitados:** 300
- **Lugar de la ceremonia:** Alquería del Pí
- **Tipo de ceremonia:** Católica
- **Edad promedio de sus invitados:** 25
- **Alguno necesita medidas especiales:** No
- **¿Existen personas con intolerancias alimentarias?:** Sí, intolerante a la lactosa y celiaco
- **¿Se requieren testigos?:** Sí
- **¿Se requiere hospedaje para los invitados?:** No

- **¿Qué tipo de vestido desea la novia?:** Tipo cenicienta o cuento de hadas, corpiño ajustado de palabra de honor y la falda lisa que desprenda desde las caderas.
- **¿Qué tipo de traje desea el novio?:** Esmoquin negro
- **¿Se plantea un reportaje fotográfico?:** Sí
- **¿Alguna decoración adicional?:** Tela de techos/paredes blancas
- **¿Qué tipo de música prefieren?:** Comercial
- **Tipo de menú elegido:** (ni idea)
- **¿Alguna decoración especial en las mesas?:** Centro de mesa alto de cristal con flores para no entorpecer la vista a los invitados.
- **¿Las flores le gustarían en algún color especial?:** Azul claro y blancas
- **Tipos de arreglos florales para la ceremonia:** Jaulas de metal colgadas con flores.

FICHA de cliente:

Marta y José María



Datos de la novia:

- **Nombre de la novia:** Marta Tormo
- **Edad:** 29
- **Dirección:** Calle Cuenca, 25
- **E-mail:** marta_tl@gmail.com
- **Teléfono:** 649 375 552
- **Profesión actual:** Empresaria
- **Ciudad:** Valencia
- **¿Por qué medio desea que le contactemos?:** Teléfono

Datos del novio:

- **Nombre del novio:** José María Bernard
- **Edad:** 32
- **Dirección:** Calle Cuenca, 25
- **E-mail:** xemabernard@hotmail.com
- **Teléfono:** 622 253 128
- **Profesión actual:** Arquitecto
- **Ciudad:** Valencia
- **¿Por qué medio desea que le contactemos?:** Email

Detalles del enlace:

Fecha fijada para el enlace: 23/07/ 2016

- **Hora de la ceremonia:** 12:00h
- **Nº aproximado de invitados:** 200
- **Lugar de la ceremonia:** Valencia/ Iglesia de Capitanía
- **Tipo de ceremonia:** Católica
- **Edad promedio de sus invitados:** 30/40
- **Alguno necesita medidas especiales:** No
- **¿Existen personas con intolerancias alimentarias?:** Si
- **¿Se requieren testigos?:** No
- **¿Se requiere hospedaje para los invitados?:** No
- **¿Qué tipo de vestido desea la novia?:** No sabe

- ***¿Qué tipo de traje desea el novio?:*** Esmoquin
- ***¿Se plantea un reportaje fotográfico?:*** Sí
- ***¿Alguna decoración adicional?:*** Minimalista
- ***¿Qué tipo de música prefieren?:*** Clásica
- ***Tipo de menú elegido:*** Principal, segundo y postre
- ***¿Alguna decoración especial en las mesas?:*** No
- ***¿Las flores le gustarían en algún color especial?:*** Blancas
- ***Tipos de arreglos florales para la ceremonia:*** Rosas

FICHA del cliente:

Alicia y Román



Datos de la novia:

- **Nombre de la novia:** Alicia Pereira
- **Edad:** 28
- **Dirección:** Calle Ciscar, 32
- **E-mail:** aliciapereira@gmail.com
- **Teléfono:** 675 98 34 27
- **Profesión actual:** Traductora de alemán
- **Ciudad:** Valencia
- **¿Por qué medio desea que le contactemos?:** Email, por las mañanas

Datos del novio:

- **Nombre del novio:** Román Arteaga
- **Edad:** 30
- **Dirección:** Calle Ciscar, 32
- **E-mail:** ramovistar@gmail.com
- **Teléfono:** 648 94 32 15
- **Profesión actual:** Profesor
- **Ciudad:** Valencia
- **¿Por qué medio desea que le contactemos?:** Email, por las tardes

Detalles del enlace:

- **Fecha fijada para el enlace:** 08 /02/ 2016
- **Hora de la ceremonia:** 19:00 h
- **Nº aproximado de invitados:** 60
- **Lugar de la ceremonia:** Valencia/ Iglesia Nuestra Señora del Loreto
- **Tipo de ceremonia:** Católica
- **Edad promedio de sus invitados:** 30/40
- **Alguno necesita medidas especiales:** No
- **¿Existen personas con intolerancias alimentarias?:** No
- **¿Se requieren testigos?:** Si, 3 por cada novio
- **¿Se requiere hospedaje para los invitados?:** No
- **¿Qué tipo de vestido desea la novia?:** Corte sirena
- **¿Qué tipo de traje desea el novio?:** Esmoquin

- ***¿Se plantea un reportaje fotográfico?:*** Sí
- ***¿Alguna decoración adicional?:*** Ambiente floral
- ***¿Qué tipo de música prefieren?:*** Indie/90's
- ***Tipo de menú elegido:*** Principal, segundo y postre
- ***¿Alguna decoración especial en las mesas?:*** No
- ***¿Las flores le gustaría en algún color especial?:*** Moradas
- ***Tipos de arreglos florales para la ceremonia:*** Petunias y hortensias

ANEXO 4:

Presupuesto



B96404108
Polg. Ind. L'Horta Vella,
C/6 Nave 20
46117 BETERA. VALENCIA

PRESUPUESTO N° 2015/122

CLIENTE:

NOMBRE:	SERENA Y BLAIR
CIF:	
DIRECCION:	
CP. CIUDAD:	

Muy Sres. Nuestros:
De acuerdo con su propuesta, les ofrecemos a continuación el siguiente presupuesto:

Producto	Unidades	Precio Unitario	Importe
M2 DE VINILO IMPRESO PARA PARED MEDIDAS: 0.90 X 2.10 M. SEGÚN SUS DIRECTRICES	1,39	46,00	63,94
MANO DE OBRA Y DESPLAZAMIENTO	1	0,00	0,00
Total			63,94
IVA 21%			13,43
Importe Final			77,37

ANEXO 5

SegurCaixa Responsabilidad Civil General:

SegurCaixa Responsabilidad Civil General tiene como finalidad cubrir la responsabilidad civil imputable a los asegurados por daños ocasionados a terceras personas durante el ejercicio normal de la actividad declarada en la póliza.

Garantías básicas

- Responsabilidad civil de explotación.
- Responsabilidad civil en accidentes laborales.
- Responsabilidad civil cruzada.
- Responsabilidad civil locativa.
- Responsabilidad civil de producto:
 - Unión y mezcla.
 - Sustitución.
 - Retirada del mercado.

Responsabilidad civil postrabajos.

Responsabilidad civil por contaminación accidental.

Defensa jurídica.

Objetivo del seguro

Proporcionar a nuestros asegurados la tranquilidad de que en caso de que exista una posible reclamación por parte de un tercero, nuestra póliza se hará cargo de esta indemnización, siempre que el daño se haya ocasionado de forma involuntaria.

Características

- **Forma de pago flexible:** Usted decide lo que más le conviene ya que podrá pagar de forma trimestral, semestral o anual.

- **Destinatario:** Este seguro está pensado para **empresas** (personas jurídicas) y **autónomos** (personas físicas). Cubre una amplia gama de riesgos asegurable en numerosos sectores.
- **Duración del seguro:** La duración de la póliza será anual renovable o temporal según la actividad escogida.

Modalidades de contratación

- **Diferentes sumas aseguradas:** 150.000 €, 300.000 €, 600.000 €, 750.000 €, 1.000.000 €, 1.500.000 €, 2.000.000 € y 2.500.000 €.

Puntos destacables del SegurCaixa Responsabilidad Civil General

- Precio y coberturas en línea de mercado.
- Posibilidad de elección entre tres franquicias diferentes.
- Opción de escoger sublímites por víctima diferentes.
- Posibilidad de contratar diferentes ámbitos territoriales en la cobertura de RC por productos (según actividad escogida).
- Adaptación de la duración de la póliza a las necesidades del cliente.